

Departamento Jurídico del Sistema de Transporte Municipal de Tecate

ARTÍCULO 13. (Reglamento Interior del Sistema de Transporte Municipal de Tecate B.C.) El Departamento Jurídico tendrá a su cargo las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Proporcionar orientación, asesoría, asistencia y apoyo técnico jurídico a la Dirección General y a sus Departamentos, y a los Concesionarios y/o Permisosarios que lo soliciten en materia del transporte público municipal;
- II. Apoyar a las diferentes áreas del SITMUN para la elaboración de Dictámenes, Estudios, Proyectos, Acuerdos y demás documentos legales que le soliciten;
- III. Apoyar en las actividades realizadas por las diferentes áreas del SITMUN; y
- IV. Las demás que le confieran las disposiciones legales y administrativas vigentes aplicables y que le sean encomendadas por la Dirección